



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

154/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a la Resolución 064/2012 de Sesión del 14/03/2012, los siguientes puntos:

1) De Resolución 064/2012;

1.1 plano general de ubicación de las ocupaciones "informales" o asentamientos;

1.2 plano con los límites actuales de las ocupaciones "informales" o asentamientos propuestos para urbanizar, y superficie de cada uno de ellos;

1.3 estudios de factibilidades técnicas que se encuentran realizados hasta el día de la fecha, detallando las ocupaciones "informales" o asentamientos analizados;

1.4 revelamiento de viviendas existentes con planos de implantación de las mismas en cada una de las ocupaciones "informales" o asentamientos, detallando calles o sendas peatonales, (situación actual);

1.5 fotografía aérea "actualizada" de las ocupaciones "informales" o asentamientos,

1.6 planimetría de los sectores que se pretende urbanizar según ocupación actual y si existiere, anteproyecto o propuesta de calles y ordenación;

1.7 reservas fiscales y espacios verdes previstos en cada asentamiento;

1.8 plano de cortes o perfiles de las ocupaciones "informales" o asentamientos;

1.9 cualquier otra información de carácter técnico que ayude a la comprensión de las propuestas o situación actual de las ocupaciones "informales" o asentamientos;

1.10 relevamiento demográfico, socio-económico de las ocupaciones "informales" o asentamientos.

ARTÍCULO 2º.- Ocupaciones "informales" o asentamientos que ya cuentan:

2.1 con la mesa de participación barrial constituida, detallando nombre y apellido de cada referente; sector al que representa, datos de contacto del mismo;



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

154/2004

2.2 reglamento, estatutos o mecanismos adoptados por el Departamento Ejecutivo Municipal para la organización de las Mesas de Participación;

2.3 metodología de trabajo adoptada por el Departamento Ejecutivo Municipal para relevar las propuestas elaboradas en las Mesas de Participación;

2.4 propuestas ya elaboradas en las mesas de participación barrial si las hubiere;

2.5 cronograma de reuniones de las mismas, detallando días y horarios y lugar "oficial" de reunión;

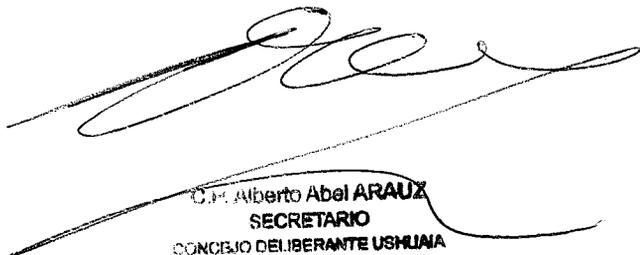
2.6 cualquier otra información relevante que ayude a la comprensión y conocimiento del funcionamiento y constitución de las mesas de participación vecinal

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 180 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2012

ogf



C.º Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA